

RESOLUCIÓN No. **0634** DE 2022  
( **05** ABR 2022 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Edson Andrés Gómez Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.358.069, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, viajará a la ciudad de Bogotá con el propósito de asistir a *“Reuniones Bucaramanga 400 años Claro-Mercadeo y Campos Party-Organización del Evento”*, las cuales se llevarán a cabo el día 6 de abril de 2022.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 5 de abril de 2022 y regresará el día 6 de abril de 2022, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$361.050.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día, por valor de \$593.522.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003121 de fecha 5 de abril de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por el día 6 de abril de 2022 (hasta su reintegro), al señor Edson Andrés Gómez Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.358.069 quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución 1062 del 14 de septiembre de 2021, liquidados de la siguiente manera:

|                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:  | UN DÍA           |
| VALOR DE LA COMISIÓN         | \$593.522        |
| TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES | \$361.050        |
| <b>TOTAL A PAGAR</b>         | <b>\$954.572</b> |

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$954.572, al funcionario Edson Andrés Gómez, Cárdenas.

**PARÁGRAFO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaria Administrativa, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, al Tesorero General y a Hojas de vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **05 ABR 2022**

  
**MONICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 305 de 2022 <sup>YB</sup>  
Revisó: Angela Sanabria Fajardo- Abogada CPS 145 de 2022 <sup>AS</sup>  
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Abogada CPS 015 de 2022  
Revisó: Ederit Orozco Sandoval-Secretario Administrativo de TH (E)  
Revisó: Jaime Eduardo Quintero Sanabria - Abogado CPS 045 de 2022 <sup>JE</sup>